

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2024-MINSA/DIRIS.LN/RRHH

1. ENTIDAD CONVOCANTE.

Unidad Ejecutora 144 – Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

2. OBJETIVO:

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de personal por suplencia temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para ocupar plazas asistencial y administrativo que se encuentren disponibles por designaciones en cargo de confianza de sus titulares, así como por suspensión sin goce de haber, dentro de la vigencia del ejercicio presupuestal 2024, sujeto a renovación en tanto continúe la ausencia de los titulares, en la DIRIS Lima Norte.

3. FINALIDAD

Establecer procedimientos y criterios técnicos para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos, de tal forma que se garanticen los principios de neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del concurso.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio por parte de los Postulantes e Integrantes de la Comisión de Concurso Público de Méritos.

5. BASE LEGAL.

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada basada en el respeto al Estado de Derecho.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y Normas complementarias.
- Ley N° 26771, Establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1023, Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1153 Ley que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- Texto Único Ordenado Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Presupuestario del Sector Público Nacional (Cuarta, Séptima, Octava, Décima Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria).
- Ley N° 28882, Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MINP.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM — Aprueba el Reglamento el Reglamento de la Ley N° 30057.
- Resolución Directoral N° 310-2024-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 17 de mayo de 2024, se aprobó el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte. Para el periodo fiscal 2024
- Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Ministerio de Salud y sus modificatorias.

- Resolución Directoral N°755-2024-MINSA/DIRIS.LN/1, que conforma el "Comité Evaluador encargado de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la Contratación por Suplencia Temporal en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte; y
- Otras disposiciones aplicables al concurso materia de las presentes bases.

6. PLAZO DE CONTRATACIÓN

Los ganadores del concurso por suplencia temporal serán contratados durante el ejercicio presupuestal vigente, bajo el Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Legislativo N° 1153, según corresponda, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. El contrato será resuelto automáticamente con la reincorporación del titular de la plaza.

CUADRO DE PLAZAS A CONVOCAR POR SUPLENCIA TEMPORAL

N° DE PLAZAS	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	CARGO	NIVEL	REM. D.L. 1153
01	CENTRO DE SALUD SANTA LUZMILA I	QUIMICO FARMACEUTICO	IV	5,300.00

Los cargos materia del Concurso Público de Méritos, están consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en el AIRHSP y debidamente autorizada:

7. COMITÉ EVALUADOR

a) Miembros de la comisión

El Comité Evaluador, tiene el encargo de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de conformidad con la Resolución Directoral N° 755-2024-MINSA/DIRIS.LN/1. El Comité Evaluador está integrado:

TITULARES		
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REPRESENTACIÓN
MUÑOS ZAVALATA, Jesús Daniel	Presidente	Dirección General
TORRES ARTEAGA, José Esteban	Secretaria Técnica	Recursos Humanos
CUSMA TICLLA, Norma	Miembro	Área Usuaría
SUPLENTES		
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REPRESENTACIÓN
PEREZ LARRU, Jimmy Johan	Presidente	Dirección General
GAYOSO ESQUIVEL, Héctor Ernesto	Secretaria Técnica	Recursos Humanos
CCENCHO MOROTE, Carlos Ulises	Miembro	Área Usuaría

b) Atribuciones y obligaciones del Comité Evaluador

- Elabora y aprueba las Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas a contratar por suplencia temporal.
- Cumple y hace cumplir las disposiciones contenidas en las bases aprobadas y normatividad vigente sobre la materia.
- Efectúa la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas a contratar por suplencia.
- Evalúa y califica los expedientes que presenten los postulantes inscritos al concurso, a efectos de verificar que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Bases.
- Elabora y publica la relación de postulantes aptos para participar en el concurso público de méritos, así como el resultado de las evaluaciones de cada etapa en la página web del Hospital de Emergencias Pediátricas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Elabora y publica el Cuadro de Méritos del Concurso Público por suplencia temporal.
- Declara desierto el Concurso Público de Méritos cuando los postulantes no reúnen los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- Resolver los Recursos de Reconsideración que pudieran interponer los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos, debiendo notificar sus decisiones a los impugnantes a través de la página web de la entidad y al correo consignado por el postulante en su solicitud de postulante.
- Elevar al tribunal del Servicio Civil los Recursos de Apelación que pudieran interponer los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del concurso, adjuntando las Bases aprobadas del Concurso Público de Méritos y las actuaciones realizadas (actas).
- Asumen la responsabilidad de la custodia y manejo de la documentación de los postulantes.
- Elaborar el Informe Final para la Dirección General con los resultados del Concurso Público de Méritos, adjuntando: Cronograma de actividades, Actas de la evaluación curricular, Actas de la evaluación curricular, Actas de la entrevista personal y el Cuadro de méritos.
- Dictar disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en las bases.

c) Los integrantes del Comité Evaluador deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Es incompatible que un postulante sea integrante de la Comisión de Concurso Público de Méritos.
- Los integrantes titulares de la Comisión participarán en todas las etapas del Concurso Público de Méritos, por lo que su asistencia es de carácter obligatoria.
- Los integrantes de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso.
- Los acuerdos que adopten los integrantes de la comisión constaran en actas, debidamente suscritas y visadas.
- Los integrantes de la Comisión de Concurso Público de Méritos y los veedores están impedidos de:
 - Divulgar la información a la que tengan acceso.
 - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
 - Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en el acta debidamente sustentado.

8. ETAPAS DEL PROCESO

8.1. Convocatoria:

La convocatoria al proceso de Concurso Público de Méritos será publicada simultáneamente:

- a) En el portal virtual denominado Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
- b) En el Portal de Transparencia: Publicación y difusión de la página web institucional de la DIRIS LN: <https://www.gob.pe/dirislimanorte> y paneles informativos de la Oficina de Comunicaciones.

Contenido de la convocatoria:

- a) Plazas concursadas.
- b) Precizando cargos, niveles y remuneraciones.
- c) Lugar y horario de atención para la inscripción.
- d) El cronograma de actividades del concurso.

La convocatoria se realizará con diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inscripción.

8.2.- Etapas del Concurso Público de Méritos

Las etapas del Proceso del Concurso Público son las siguientes:

- a) Convocatoria.
- b) Inscripción.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- c) Proceso de selección.
 - Calificación del Currículo Vitae.
 - Entrevista personal.
- d) Resultado final del concurso cuadro de méritos.
- e) Informe final de la Comisión.

8.3. Requisitos para postular:

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada, de atrás hacia adelante, el mismo, que deberá contener:

- a) Solicitud de inscripción (Anexo 01).
- b) Cumplir con el perfil para el cargo que está postulando.
- c) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para el ejercicio de la profesión o para contratar con el Estado (Anexo 02).
- d) No tener Antecedentes Penales, Policiales ni Judiciales (Anexo 02).
- e) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con algún directivo y/o servidor confianza o asesor de la DIRIS LIMA NORTE, ni con los integrantes de la Comisión de Concurso Público de Méritos o con algún servidor que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta (Anexo 02).
- f) No percibir otros ingresos por parte del Estado al momento de suscribir contrato, salvo función docente o dietas por participación en un directorio (Anexo 02).
- g) Gozar de buena salud, acreditada mediante los certificados correspondientes para la firma del contrato (Anexo 02).
- h) No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones, Destitución y Despido — RNSDD (Anexo 02).
- i) No encontrarse inhabilitado o sancionado por el Colegio Profesional correspondiente (Anexo 02).
- j) Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- k) Currículo Vitae documentado con copias simples.
- l) Declaración Jurada de Contar con Buena Salud Física y Mental (Anexo 02).
- m) Declaración jurada sobre Nepotismo (anexo 03)
- n) Formulario de Curriculum Vitae (anexo 04)-

8.4.- Inscripciones:

Los postulantes deberán presentar su solicitud a través de Trámite Documentario de la DIRIS LIMA NORTE, dirigido al Presidente de la Comisión de concurso público para contrato de suplencia temporal en sobre cerrado tamaño A4 lacrado, que contendrá toda la documentación: Currículum Vitae documentado, DNI y Anexos, debidamente llenados sin enmendaduras, foliados de adelante hacia atrás, con fecha vigente, firmados y con huella dactilar en original, en las fechas y en el horario establecido según el cronograma, de lo contrario será considerado como NO APTO/A. Los anexos son los siguientes:

Anexo 01: Solicitud de contrato por suplencia temporal.

Anexo 02: Declaración Jurada firmado

Anexo 03: Declaración Jurada sobre nepotismo, firmado

Anexo 04: Formato de Ficha de Curriculum Vitae, firmado en cada una de las hojas



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

MODELO DE RÓTULO PARA EL SOBRE MANILA SERA EL SIGUIENTE:

Señor Presidente de la Comisión de Concurso Suplencia Temporal

DIRIS LIMA NORTE

Presente.-

Apellidos y Nombres:

D.N.I:

Dirección:

Teléfono Celular:

Correo:

Convocatoria N°:

Plaza a la que postula:

Órgano/Unidad Orgánica.

La información consignada en los anexos N°s 01,02, 03 y 04, tienen carácter de Declaración Jurada, debiendo el postulante responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En ese sentido, la información proporcionada debe ser veraz y exacta, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Una vez inscrito el postulante, no podrá agregar documento alguno.

Los documentos se presentarán en el siguiente orden:

- ✓ Solicitud de Inscripción (anexo N° 01)
- ✓ Declaración jurada (anexo N° 02)
- ✓ Declaración Jurada sobre nepotismo (anexo ° 03)
- ✓ Formulario de Currículo Vitae (Anexo ° 04)
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Currículo Vitae descriptivo
- ✓ Currículo documentado que debe contener:
 - Título Profesional
 - Título de Especialista (de ser el caso)
 - Colegiatura
 - Constancia de habilitación profesional
 - Resolución de SERUMS
 - Cursos y/o estudios de especialización
 - Contratos y/o constancias de experiencia laboral.

La capacitación se evaluará a través de los cursos que el postulante acredite, los que deberán estar directamente relacionados con las plazas a la que postula; y su antigüedad no será mayor a cinco (05) años. Son las actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso taller, pasantía o a fines, vinculados a su profesión o carrera y la función a desempeñar si resulta como ganador de la plaza.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

8.5.- CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO		CONVOCATORIA	RESPONSABLE
ETAPA DE CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO			
1	<p>Publicación y Difusión de la Convocatoria en el Portal Talento Perú - SERVIR https://talentoperu.servir.gob.pe/</p> <p>Publicación y difusión de la página web institucional de la DIRIS LN: https://www.gob.pe/dirislimanorte</p>	Del 05 al 19 de agosto de 2024	Comité Evaluador
2	<p>Recepción:</p> <p>Presentación de Currículum Vitae documentado en mesa de partes, Tramite documentario de DIRIS LIMA NORTE. Cito Calle A Mz. 02 Lote 03 Asoc. Víctor Raúl Haya de la Torre — Independencia. Adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo 01: Solicitud de inscripción ➤ Anexo 02: Declaración Jurada ➤ Anexo 03: Declaración Jurada sobre nepotismo ➤ Anexo 04: Formula de Currículo Vitae con documentos en copia simple con los requisitos señalados en el perfil de puesto a concursar. <p>Lo señalado en el presente punto, deberá ser remitido en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.</p> <p>Nota: No se aceptará la presentación de documentos fuera de la fecha establecida de la convocatoria.</p>	Del 20 al 21 de agosto de 2024	Postulante
EVALUACION Y SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular: Evaluación curricular y anexos	22 de agosto 2024	Comité Evaluador
4	Publicación de los resultados de la evaluación curricular en el Portal Web Institucional en el link: https://www.gob.pe/dirislimanorte	22 de agosto 2024	Comité Evaluador
5	Recepción de reclamos, respecto a los resultados de la evaluación curricular	23 de agosto 2024	Comité Evaluador
6	Publicación de absolución de reclamos, en el link https://www.gob.pe/dirislimanorte	23 de agosto 2024	Comité Evaluador
7	Entrevista Personal según cronograma Lugar: se comunicara oportunamente.	26 de agosto 2024	Comité Evaluador
8	Publicación de Resultado de entrevista, en el link: https://www.gob.pe/dirislimanorte	26 de agosto 2024	Comité Evaluador
9	Publicación de Resultado Final a través del Portal Web Institucional. https://www.gob.pe/dirislimanorte	26 de agosto 2024	Comité Evaluador
REGISTRO Y SUSCRIPCION DE CONTRATO			
10	Verificación de no contar con impedimentos (*) Validación de no estar registrado en el ARRHSP Proceso de emisión de Resolución Directoral de contrato por suplencia temporal.	Del 27 al 29 de agosto de 2024	Oficina de Recursos Humanos
11	Inicio de labores	01 de septiembre 2024	Oficina de Recursos Humanos

(*) RNSSC, REDAM, REDJUM, antecedentes judiciales y policiales, SUNEDU, RENIEC.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Nota: El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través de los paneles informativos y página web: <https://www.gob.pe/dirislimanorte>

9. PROCESO DE SELECCIÓN:

En el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas por Suplencia se tomarán en cuenta los siguientes factores de selección:

a) Evaluación curricular: Peso 0.60

En la evaluación curricular podrá otorgarse hasta un puntaje máximo de 100 puntos, siendo la nota mínima aprobatoria 50 puntos de acuerdo con la siguiente puntuación:

FACTORES DE EVALUACION	DOCUMENTO DE ACREDITACION	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. Educación	Titulo profesional o Técnico (30 puntos) Documento Alternativo (10 puntos)	30	60
2. Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades educativas menor a 40 horas 05 punto • Actividades educativas entre 41 a 100 horas 10 puntos • Actividades educativas entre 101 a 120 horas 15 puntos • Actividades educativas mayor a 121 horas 20 puntos Las capacitaciones deben ser relacionados a la especialidad a la que postula y que hayan sido llevadas a cabo en los últimos 5 años (Contado a la fecha de la convocatoria)	10	20
3. Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor a lo establecido en el perfil de puesto: 20 puntos • Menor a lo establecido en el perfil de puesto: 10 puntos Experiencia general: posterior a egresado de los estudios técnicos o profesionales. Experiencia específica: según lo establecido en el perfil de puesto.	10	20
TOTAL		50	100

b) Entrevista personal. Peso 0.40

En este factor hasta un puntaje máximo de 100 puntos, siendo la mínima aprobatoria 55 puntos de acuerdo con la siguiente puntuación:

FACTORES DE EVALUACION		ESCALAS					TOTAL
		20	14	10	6	2	
PRESENTACION	<ul style="list-style-type: none"> • Aspecto • Modales • Expresión personal • Grado de colaboración 						
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad • Serenidad • Prudencia • Reserva 						
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso • Conocimiento • Habilidades • Actitud 						
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa • Eficacia • Productividad • Adaptabilidad • Relaciones interpersonales 						



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 2 columns: ACTIVIDADES Y CULTURA GENERAL and a list of criteria: Política nacional de salud, Intereses y aficiones más destacadas, Tipo de vida y aspiraciones, Distribución del tiempo.

Se adjudicará la plaza concursada, al postulante que haya alcanzado al menos los 60 puntos en la sumatoria de ambas evaluaciones.

10. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

OBLIGATORIOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos foliados y con firma del postulante:

- a) Ficha de postulante, el cual tiene carácter de declaración Jurada
b) Documento de sustento para lo declarado en la Ficha de postulación:
- Copia del título profesional, resolución de termino de SERUMS, constancia de colegiatura, habilidad profesional, especializaciones y/o diplomado; por ambas caras.
- Copia simple de certificados y/o constancias de estudios; donde figure el número de horas.
- Copia simple de certificados y/o constancias de trabajo(emitido por la Oficina de Personal), contratos de trabajo con sus adendas especificando fecha de ingreso y termino o si es de carácter indefinido, resoluciones de encargo de funciones y termino de las mismas (emitido por la Oficina de Personal) u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalidad, o donde se indique el tiempo de actividad y/o prestaciones del servicio expresado en años, meses y/o días.

En caso no se presenten alguno de los documentos señalados, el postulante será descalificado.

Todos los anexos del expediente de postulación deben contener los nombres completos y firma del postulante.

El Currículo Vitae y los documentos sustentatorios deberán presentarse de forma ordenada y separarlos en secciones, como a continuación se detalla:

- Formación académica
Documentos que sustenten tiempo de servicio (constancias, certificados, etc.)
Certificados de capacitaciones en orden cronológico.
Otros documentos solicitados que sustenten el puesto a postular
Los participantes deberán cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del presente proceso de selección.

FACULTATIVOS:

1. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de "ACUARTELADO" que hayan llegado hasta dicha subetapa y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

Puntaje Total (PT) + 10% Bonificación Lic. FF.AA. = Puntaje Final



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

2. Bonificación por Discapacidad

Bonificación del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que haya llegado hasta dicha subetapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

$$\text{Puntaje Total (PT) + 15\% Bonificación Discapacidad} = \text{Puntaje Final}$$

Para tales efectos, el postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o de persona con discapacidad y acreditarlas con una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respectivamente.

Si el postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la inscripción, señalando el tipo de ajuste requerido.

Si el postulante tiene derecho a la Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

$$\text{Puntaje Total (PT) + 25\% (Bonificación Lic. FF.AA. + Bonificación Discapacidad)} = \text{Puntaje Final}$$

3. Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento

Bonificación del 20% en la evaluación Curricular a los deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos, o hayan establecido récords o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 16% en la Evaluación Curricular a los deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros lugares, o hayan establecido récords o marcas sudamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro

Bonificación del 12% en la Evaluación Curricular a los deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 8% en la Evaluación Curricular a los deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 4% en la Evaluación Curricular a los deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récords o marca nacionales, siempre que



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

El porcentaje adicional previsto por la ley N° 27674 en favor de los postulantes que tengan la condición de "Deportistas Calificados de Alto Nivel" otorgada por el IPD, únicamente se aplicará cuando el perfil del puesto de la plaza convocada exija como requisito, entre otros, tener la condición de deportista (Informe Técnico N° 2056-2019-SERVIR/GPGSC). Dicho porcentaje adicional deberá ser asignado en la etapa de la evaluación curricular. Para tal efecto, el postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditarla mediante Certificación expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

11. INFORME FINAL

Concluido el proceso de selección, la Comisión remitirá el informe final a la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, adjuntando los siguientes documentos:

- Acta de Instalación.
- Bases del concurso aprobadas.
- Cronograma de actividades.
- Actas de reuniones de trabajo.
- Acta final del concurso.
- Cuadro de méritos

12. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

Declaratoria del Proceso como Desierto

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos de acuerdo con el perfil requerido.
- c. Cuando los postulantes no obtienen el puntaje mínimo en cada proceso.

De las disposiciones Finales

- a. Las personas seleccionadas serán contratadas según el régimen de contratación del Decreto Legislativo N° 276 en el nivel de inicio y deben presentarse en la fecha indicada para la adjudicación de la plaza.
- b. Los casos no contemplados en la presente base serán resueltos por la Comisión de acuerdo con Ley.

13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las personas que resulten ganadores y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral o contractual con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual al momento de la suscripción.
- De acuerdo con la naturaleza del contrato los postulantes declarados como GANADORES deberán presentar al momento de su vinculación a la DIRIS LIMA NORTE los siguientes documentos:
 - Certificado de antecedentes judiciales, penales, policiales, certificado de buena salud y certificada de salud física y mental expedido por un establecimiento de salud del MINSA, así como copias fedateadas de su Curriculum Vitae documentado.

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14. PERFIL DEL PUESTO

QUIMICO FARMACEUTICO	
REQUISITOS	DETALLES
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia general de tres (03) años de experiencia laboral en sector público y/o privado.- Experiencia laboral específica de dos (02) años en función asistencial en el sector público.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none">- Actitud de servicio.- Ética de integridad.- Compromiso.- Responsabilidad.- Orientación a resultados.- Trabajo en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional de Químico Farmacéutico.- Diploma de colegiatura.- Resolución de término de SERUMS.- Constancia de habilidad profesional vigente.
Cursos y/o Estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none">- Diplomados y/o cursos y/o seminarios afines a la especialidad.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none">- Buenas prácticas de Almacenamiento, buenas prácticas de Dispensación, conocimiento en Medicamentos Psicotrópicos, Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica.- Ley N° 26842, General de Salud.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 01

SOLICITO: Participar en el Concurso Público de Méritos por contrato por suplencia temporal Dec. Leg. N° 276, en la plaza de:

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL, BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Yo,, Identificado con documento nacional de identidad N°, con domicilio en de la nacionalidad de, ante Ud; Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiéndose publicado la convocatoria al proceso de selección para cobertura de plazas bajo la modalidad de suplencia temporal, solicito ser considerado como postulante a la plaza de..... de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, toda vez que cuento con los requisitos exigidos en las bases de concurso publicados en la página web institucional.

Independencia, agosto de 2024

.....
Firma
DNI

- Adjunto la siguiente documentación
- Anexo 1
- Anexo 2
- Anexo 3
- Anexo 4
- Curriculum vitae documentado



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

El/la que suscribe (Nombres y apellidos); Identificado (a) con DNI N°,
con domicilio enmediante la presente solicito se me considere
participar en el PROCESO SUPLENCIA TEMPORAL N°, cuya denominación es
..... convocado por la DIRIS LIMA NORTE, a fin de participar en
el proceso de selección descrito.

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No registrar Antecedentes Penales', Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
 - Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
 - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 - No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970,
 - No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD
- En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos — Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública — Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 42” de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

FIRMA
DNI:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Yo,

Identificado/a con DNI N°.....al amparo del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

() SI/() NO, tengo en el Hospital de Emergencias Pediátricas familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que gocen de la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo dispuesto en las normas sobre la materia.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto/a a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal".

Independencia, de agosto del 2024

FIRMA
DN:



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 04

FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES.

Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar día mes año

ESTADO CIVIL: NACIONALIDAD: DNI:

DIRECCIÓN: Avenida/Calle/Jr. No. Dpto.

URBANIZACIÓN:

DISTRITO: PROVINCIA: DPTO:

TELEFONO: CELULAR: CORREO ELECT:

COLEGIO PROFESIONAL: REGISTRO N°:

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD

El postulante es discapacitado

SI NO N° REGISTRO

III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

SI NO

Si la respuesta es afirmativa adjuntar copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

IV. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple).

Table with 7 columns: Nivel, Centro de Estudios, Especialidad, Año Inicio, Año Fin, Fecha de Extensión del Título (Mes/Año), Ciudad/ País. Rows include DOCTORADO, MAESTRIA, TITULO PROFESIONAL, BACHILLER, TITULO DE TECNICO, and SECUNDARIO.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(Agregue más filas si fuera necesario)

Cursos y/o Estudios complementarios: cursos de especialización, Diplomados, seminarios, talleres, etc

Table with 7 columns: N°, Concepto, Institución, Inicio, Fin, Duración (Horas) (meses), N° DE FOLIO

(Agregue más filas si fuera necesario)

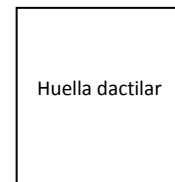
V. EXPERIENCIA DE TRABAJO

Table with 5 columns: Nombre de la Entidad o Empresa, Cargo Desempeñado, Fecha de Inicio (dia/Mes/Año), Fecha de Culminación (dia/Mes/Año), Tiempo en el Cargo (años/meses/dias)

(Agregue más filas si fuera necesario)

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.

Independencia, _____ de agosto de 2024



Firma del Postulante